

## **FUNCIONES DEL VETERINARIO EN LA HIGIENE PUBLICA Y EN LA INUSTRIA PECUARIA NACIONAL**

(Discurso de recepción en la Academia de Ciencias)

Dos deberes que con satisfacción cumplo, me han traído a esta tribuna que me honra excepcionalmente; son ellos, el expresar a los honorables académicos, como ahora lo hago, mi agradecimiento de todo corazón por el honor que me han conferido al elegirme miembro de esta sabia corporación y el cumplimiento de una obligación reglamentaria referente a la presentación del discurso de ingreso, para la posesión como Académico de Número.

Aprovecho igualmente esta oportunidad para presentar mis excusas al Sr. Presidente y al Sr. Secretario de esta ilustre academia por la demora en la presentación de este trabajo, y agradecerles la benevolencia que han tenido conmigo.

En mi carácter de miembro de la Sección de Medicina Veterinaria de esta academia, me he permitido presentar, creyéndolo a mi juicio, oportuno, algunas breves consideraciones en las que se tratan de exponer las funciones del veterinario en el campo de la higiene pública y de la industria pecuaria nacional, pretendiendo, como es natural, hacer resaltar la importancia de su labor y señalando algunas de las aspiraciones de la clase veterinaria.

En primer término, quisiera expresar, que la personalidad del veterinario en nuestra sociedad está necesitada de que se le promueva a una consideración más elevada, por su preparación científica y por el papel que desempeña en la vida de la nación. Este concepto que a primera vista parecería superfluo discutir, no lo es en realidad, ya que en los mismos negociados oficiales se le niega jerarquía y aun atribuciones en asuntos propios de su competencia, usurpándosele así funciones que le corresponden. Por otra parte, es muy frecuente oír, aun a personas de vasta ilustra-

ción, expresar su opinión de que la función del veterinario es simplemente la de curar a los animales enfermos. Si esa fuera su única misión, ya por sí sólo es una noble tarea digna del mayor respeto y consideración, pero ciertamente, además de que clínico, el veterinario es esencialmente higienista, que cual centinela vigilante de la salud pública, impide constantemente la propagación de las enfermedades de los animales al hombre mediante los alimentos de origen animal que éste tiene necesidad de consumir y es también el primer defensor de la industria pecuaria nacional, fuente de extraordinaria riqueza, protegiendo a los animales contra las enfermedades que los diezman, funciones ambas de una alta responsabilidad que para orgullo nuestro hemos sabido cumplir con honor y competencia en todas aquellas partes que se nos han confiado.

Analicemos de una manera imparcial la labor del veterinario como higienista y como zootecnista, para hacer resaltar la labor que viene realizando en nuestro país, para reclamar como cuestión de competencia y de derecho, ciertas atribuciones que se le han negado o que se le quieren arrebatar y para desvirtuar algunos conceptos erróneos acerca de su capacidad científica.

Como higienista, el veterinario presta importantes servicios a la sociedad y a la nación. A la sociedad, protegiéndola contra las enfermedades infecciosas, parasitarias y tóxicas trasmisibles por medio de los alimentos de origen animal; a la nación, defendiendo su riqueza pecuaria, que no solamente constituye un tesoro incalculable, sino que es la fuente principal de abastecimiento del pueblo.

A la luz de los conocimientos modernos sobre la patología comparada, y del papel de los animales como reservorios y portadores de agentes patógenos trasmisibles al hombre, no es posible negar la íntima relación entre la profilaxis de las enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales y el estado higiénico de los pueblos; la tuberculosis, la rabia, el carbunco bacteridiano, la fiebre ondulante, la fiebre aftosa, la tularemia, la psitacosis y otras enfermedades comunes a los animales y al hombre, así como el papel diseminador de gérmenes como los del tétanos, los del grupo colitífico, y otros, amén de los parásitos trasmisibles, tales como las teniasis, por medio de los *Cysticercus* enquistados en las carnes de res y de cerdo, la trichinelosis, dipilidiosis, etc., justifican la preponderancia alcanzada, en todos los pueblos civilizados, en la vigilancia constante de los animales como fuente de infección humana. Como un detalle de la importancia

que ha alcanzado este aspecto de la higiene pública, el ilustre profesor de patología experimental y comparada de la Facultad de Medicina de París, cede su cátedra, por un tiempo suficiente dentro de cada curso, a un profesor de la Escuela de Medicina Veterinaria de Alfort, para que explique a los alumnos las enfermedades de los animales, trasmisibles al hombre, y según se puede leer en el prefacio de la obra del profesor *Panisset*, de Alfort, "Les Maladies des Animaux Transmisibles á l'Homme", el número de estudiantes y de médicos que invaden los bancos de la Facultad de Medicina es cada año mayor, constituyendo un éxito que prueba la utilidad de tal enseñanza.

El profesor *Van Heelsbergen*, veterinario y bacteriólogo de la Universidad de Utrecht, ha escrito un importante y curioso libro titulado "Mensch und Tierin Zyclus des Kontagiuns", en el cual expone el ciclo de contagio entre el hombre y el animal; de las enfermedades bacterianas; de las producidas por virus filtrables; por protozoarios; por hongos; por helmintos; y por artrópodos, de una manera clara y precisa, y en el que se puede ver el número considerable de enfermedades, y el papel importante como reservorio y portador, que los animales son capaces de transmitir a la especie humana. Todo lo últimamente expresado pone claramente de manifiesto el papel cada día más importante del veterinario en la sociedad y de su intervención como higienista.

Es de su competencia, por lo tanto, no solamente el reconocimiento de los animales vivos, para dictaminar sobre su estado de salud y apreciar si pueden o no ser fuentes de contaminación para otros animales o para el hombre, sino también, el de sus productos derivados, como son: leche, carne y productos industriales en que éstos sirven de materia prima; la inspección de pescados; de conservas secas o enlatadas; la inspección veterinaria de los puertos para impedir la entrada de animales importados atacados de enfermedades infecciosas y de productos de origen animal alterados.

En la actualidad el control higiénico de la producción de carnes y de sus productos derivados se encuentra totalmente bajo la acción de veterinarios; lo mismo que la inspección de pescados y productos derivados, así como también la de los productos industriales derivados de la leche de vaca; pero en lo tocante a la inspección de leche puede decirse que prácticamente se ha prescindido de los servicios veterinarios, no obstante corresponderle con los mismos títulos que le corresponden la inspección de carnes, de sus productos derivados y de los productos derivados de la leche. Es extraño que siempre se haya tratado de eliminar a los veterinarios

de los problemas relacionados con la producción de leche, inclusive de los organismos oficiales que controlan dicha producción; de las comisiones para la confección de los reglamentos de abasto de leche, desconociendo el postulado irrefutable establecido como principio fundamental admitido por las grandes notabilidades en asuntos de higiene de la leche, según el cual "la leche sana sólo puede derivarse de una vaca sana". El problema de la leche sana es incuestionablemente un problema de vacas sanas. Vacas atacadas de tuberculosis, de aborto contagioso, de mastitis contagiosa, de mastitis purulenta, constituyen siempre un peligro para la salud pública. Es cierto que después del ordeño y durante las múltiples manipulaciones a que se somete ese producto puede contaminarse, que se requiere la aplicación de estrictas medidas de higiene para evitarlo, y que no es menos cierto que en los hogares cubanos existe la buena costumbre de hervir ese alimento antes de tomarlo, pero de todos modos es imposible negar que la leche procedente de vacas enfermas no puede entrar en la categoría de leche/ sana. Por otra parte, nuestra población consume grandes cantidades de quesos frescos fabricados con leche cruda, y por ello, está a merced de contaminaciones.

El control sanitario de la pasteurización no resuelve, más que en parte, la sanidad de la leche, por varios motivos, entre otros, por la enorme venta de leche clandestina no pasteurizada, porque la pasteurización no se practicaría más que en las grandes poblaciones; mientras que los pequeños poblados quedarían desamparados y, además, porque las grandes compañías pasteurizadoras acaparadoras del producto, impondrían precios de compra muy bajos para después revenderlas a precios prohibitivos para los habitantes pobres, hechos que ya la prensa diaria ha delatado en reiteradas ocasiones; pero aún admitiendo que la pasteurización efectivamente se ha llevado a cabo, queda siempre en pie el principio estrictamente científico de que se ignora si la leche procedió de una vaca sana.

La única intervención del veterinario en la industria lechera está reducida a la inspección de las vaquerías, con el fin de aplicar la tuberculina y de informar sobre los casos positivos, dándose en ocasiones el triste espectáculo de que han sido enviadas personas no profesionales para supervisar la aplicación de la tuberculina y de sus efectos. Esta intervención no va acompañada de ninguna autoridad para los efectos sanitarios de la producción; por otra parte, la forma establecida para la inspección es muy deficiente, puesto que se hace necesario limitar estrictamente el número de vacas

que cada veterinario deba atender a una cantidad que racionalmente pueda ser examinada a conciencia, y para ello es indispensable que la remuneración por este trabajo sea equitativa. Este reconocimiento de las vacas productoras de leche es el punto esencial de la higiene de este producto, y debería ser reglamentado en forma práctica y eficiente, ampliando su esfera de acción con atribuciones de carácter sanitario, para el mejor cumplimiento de su misión, y exigiéndosele estrictas responsabilidades.

En relación con las funciones del veterinario dentro del campo de la industria pecuaria, dijimos anteriormente, que él era su primer defensor, y esto es estrictamente verídico, puesto que empleando los métodos de inmunización en forma adecuada, y corriendo presuroso hacia los lugares en que se han presentado las grandes epizootias, ha impedido la desaparición en masa de los animales de explotación, contribuyendo de esa manera al engrandecimiento de esta próspera y prometedor industria.

La industria pecuaria viene desarrollándose en nuestra patria de manera progresiva, adquiriendo por día mayor auge, al extremo de constituir una esperanza muy halagadora, que en pocos años ha de convertirse en realidad, de ser una de las más importantes fuentes de ingreso en los mercados de exportación, equilibrando las crisis que padecemos cada vez que los precios del mercado del azúcar descienden considerablemente. Pero para llegar a esto en el más corto tiempo, se hace necesario un plan bien organizado de protección y apoyo a la ganadería en el que figuran, en primer término, la mejora en la calidad del ganado y de los pastos, pues si bien es cierto que hemos conseguido aumentar considerablemente la ganadería en su cantidad, no podemos decir lo mismo para su calidad, y esto último es de extraordinaria importancia para los efectos del rendimiento, y para la competencia en los mercados extranjeros.

Entre muchas de las disposiciones legales que hacen falta en nuestro país para la debida protección de la industria pecuaria, figuran: la promulgación de una ley de policía sanitaria veterinaria; los créditos suficientes para una campaña de erradicación de las garrapatas, cuya acción tanto retarda el desarrollo y progreso de la ganadería cubana; la creación de grandes centros de cría con sementales selectos especializados; las paradas ambulantes en la cantidad que sea necesaria; la divulgación de los métodos zootécnicos

entre los criadores; los concursos ganaderos en toda la isla, con premios importantes para estimular a los criadores; y otras medidas igualmente importantes.

La dirección de ganadería, la dirección de los centros de cría; los directores de la propaganda zootécnica, deben ser confiados a veterinarios especializados que son, desde luego, los llamados a llenar esta importante función. En estos últimos años se ha presentado una agria controversia por cuestión de derecho y de suficiencia respecto a los problemas zootécnicos; algunos profesionales, por el hecho de haber aprobado cursos de zootecnia, pero careciendo totalmente de una preparación básica sobre la estructura y funcionamiento de la máquina animal; ignorando los principios de la herencia patológica; desconociendo los preciosos datos que suministra la morfología externa y peritaje, sin conocer los defectos, taras y enfermedades transmisibles por los reproductores a su descendencia; o el contagio y la propagación de enfermedades entre los animales en los centros de cría; desconociendo igualmente las condiciones sanitarias que deben seguirse en los centros de reproducción y las condiciones de salud de los reproductores; de las medidas profilácticas que deben implantarse en ciertas condiciones, reclaman sin embargo una suficiencia exclusiva y alegan tener el mejor derecho para ser los dirigentes de las empresas zootécnicas, y niegan a los veterinarios la capacidad para esas funciones. En un orden estrictamente verídico y científico, se comprenderá fácilmente que el veterinario, por la índole de los estudios que realiza, es precisamente el llamado a resolver los problemas zootécnicos; en efecto, con el estudio de la anatomía y la fisiología, adquiere el conocimiento perfecto de la estructura de la máquina animal y de su funcionamiento; la morfología y peritaje le enseña el modo de reseñar: la determinación de la edad del animal; las bellezas artísticas y zootécnicas de las regiones del cuerpo; los aplomos más perfectos; sus defectos; la nomenclatura del color de las capas o pelos; las taras y defectos; etc.; en las patologías especiales aprende cuántas enfermedades pueden tener relación con la herencia y el contagio; en la policía sanitaria adquiere conocimientos de estricta aplicación; en el curso de higiene conoce las medidas generales y especiales de higiene y de profilaxis; en el curso de obstetricia veterinaria estudia lo relacionado con los partos normales y patológicos; y en el zootecnia recibe los mismos conocimientos que aquéllos que le niegan todo derecho y suficiencia.

Creyendo haber hecho un análisis breve e imparcial de las principales funciones que el veterinario está llamado a cumplir, y estimando, asimismo, haber interpretado el sentir y las aspiraciones de la clase veterinaria que reclama sus derechos y que los sabrá defender en su oportunidad, sólo me resta expresar mi reconocimiento más profundo a este selecto auditorio, que ha tenido la bondad de escuchar mis palabras.

**La Habana, marzo 25 de 1938.**

**Anales de la Academia de Ciencias, tomo  
LXXIV, No 9, págs. 528-536, 1937-1938.**

